

Acuerdo N° 2374
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; el artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; el inciso f) del artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 528-DH del 11 de mayo del 2001; al artículo 8 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 600-DH publicado en La Gaceta N° 22 del 31 de enero del 2002; el Acuerdo N° 1978 del 01 de marzo del 2016 y los artículos 102, 103 y 104 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

Primero: Que la Defensora de los Habitantes de la República es la máxima autoridad de la institución, y en su condición de jerarca le corresponde la organización, dirección y coordinación del funcionamiento de la Defensoría de los Habitantes.

Segundo: Que mediante Acuerdo N° 2367 del 06 de agosto del 2021 se emitió el "*Acuerdo que regula el proceso de selección y nombramientos interinos para nombrar por sustitución la plaza de un(a) funcionario(a) que se acogió a una licencia de la Ley N°7756*".

Tercero: Que mediante correo interno del 10 de agosto del 2021 el Departamento de Recursos Humanos realizó la convocatoria del Concurso Interno Sumarísimo para ocupar por sustitución el puesto N° 038119 clasificado como Director/a de Asesoría Jurídica, ya que su propietaria, la señora Catalina Delgado Agüero, se encuentra con una Licencia laboral según Ley N° 7756 de la CCSS.

Cuarto: Que a dicha convocatoria sólo se postuló el señor Roberto De Prado Lizano quien, de acuerdo con la información remitida por el Departamento de Recursos Humanos, cumple con los requisitos de la clase de puesto en concurso.

Quinto: Que una vez aplicado el respectivo examen, según artículo N° 4 del Acuerdo N° 2367, se informa al Departamento de Recursos Humanos, que la nota obtenida por el señor De Prado Lizano es de 100%, según se indica en el Oficio DH-1199-2021 del 23 de agosto del año en curso.

Por tanto,

ACUERDA:

1. Con fundamento en las normas que la facultan para llevar a cabo el nombramiento y remoción del personal de la Defensoría de los Habitantes de la República, incluyendo la Ley General de Administración Pública en cuanto a las atribuciones de los jerarcas; nombrar por sustitución al señor Roberto De Prado Lizano de manera interina a partir del 24 de agosto y hasta por el plazo establecido en las Licencias de la funcionaria Catalina Delgado Agüero, propietaria de la plaza de Directora de Asuntos Jurídicos.
2. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que, una vez firme el presente acuerdo, se lleven a cabo el ascenso interino del señor De Prado Lizano, así como las eventuales prórrogas,



de acuerdo con los plazos establecidos con ese fin en el sistema de planillas y según se vayan extendiendo las citadas licencias.

Notifíquese: Dado en San José, a las 15 horas del 24 de agosto del dos mil veintiuno. **Catalina Crespo Sancho**, Defensora de los Habitantes de la República.

E: HR/FCh